

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Sabaf», 2.

Características:

Primera: Elemento giratorio cónico (una vía).

Segunda: 6.

Tercera: Bicono/rosca.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**4768** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.721/1986, promovido por «Le Pippermint Get, Société Anonyme», contra acuerdos del Registro de 20 de marzo de 1985 y de 18 de noviembre de 1986.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.721/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Le Pippermint Get, Société Anonyme», contra Resoluciones de este Registro de 20 de marzo de 1985 y de 18 de noviembre de 1986, se ha dictado, con fecha 9 de septiembre de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Le Pippermint Get, Société Anonyme», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de marzo de 1985, por la que se concede la marca 1.069.142, y fecha 18 de noviembre de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto; sin que proceda hacer expresa imposición en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de diciembre de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**4769** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 806/1987, promovido por «Permolca, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 4 de abril de 1986 y 30 de junio de 1987.*

En el recurso contencioso-administrativo número 806/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Permolca, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 4 de abril de 1986 y 30 de junio de 1987, se ha dictado, con fecha 26 de enero de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «Perfiles y Moldeados del Caucho, Sociedad Anónima», contra la resolución de 4 de abril de 1986, por la que el Registro de la Propiedad Industrial concedió la inscripción del modelo de utilidad número 284.267, consistente en perfil para carrocería de automóviles y similares, debemos confirmar y confirmamos la citada resolución, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de diciembre de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**4770** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 465/1989, promovido por Luitpold-Werke contra acuerdo del Registro de 20 de noviembre de 1987.*

En el recurso contencioso-administrativo número 465/1989, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Luitpold-Werke contra Resolución de este Registro de 20 de noviembre de 1987, se ha dictado, con fecha 28 de enero de 1991 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Monsalve Gurrea, en nombre y representación de Luitpold-Werke, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1987, sobre concesión de la marca número 1.134.338 MOVI-ARTRON, en la clase 5, a favor de «Laboratorios Viña, Sociedad Anónima», por lo que se confirma la mencionada Resolución recurrida, por ser ajustada a derecho. No se hace pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de diciembre de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario General del Registro de la Propiedad Industrial.

**4771** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.636/1985, promovido por «Bayer A.G.», contra acuerdos del Registro de 1 de junio de 1984 y 28 de enero de 1986.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.636/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Bayer, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 1 de junio de 1984 y 28 de enero de 1986, se ha dictado, con fecha 9 de diciembre de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Fernando Pombo García, en nombre y representación de «Bayer A.G.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas de 1 de junio de 1984 y 28 de enero de 1986, que deniegan la protección registral de la patente de invención número 505.287, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por ser conformes a derecho, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas de este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de diciembre de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**4772** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 528/1986, promovido por «Industrial San Roque, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 31 de octubre de 1985 y 27 de junio de 1986.*

En el recurso contencioso-administrativo número 528/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Valencia por «Industrial San Roque, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 31 de octubre de 1985 y 27 de junio de 1986, se ha dictado, con fecha 25